

DECRETO № 6.308.

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL IRELA MUÑOZ PÉREZ, DOCENTE REEMPLAZANTE ESCUELA "NIVEQUETÉN".

JOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, 22 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 6.033 de fecha 11.08.16 que autoriza contratación de la Srta. Irela Angélica Muñoz Pérez, en la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén".

2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente

expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

3. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el término de relación laboral con la docente Srta. Irela Angélica quien desempeñó funciones hasta el 19 de agosto Muñoz Pérez, Rut Nº 2016, en la Escuela E-980 "Nivequetén", de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA ALCAL SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- Daem (4)

- Archivo SSMM/